

Argentaria, número 3522/0000/17/0323/1.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa. Propiedad de la señora Liliane Abecasiss.

Urbana.—Apartamento-vivienda del tipo «C» señalado con número 117 de orden interior, situado en la planta segunda del edificio denominado «Escelsior», situado en la avenida de Tirajana.

Inscripción: Finca registral número 29.142, libro 309, tomo 1.204 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valor: Ocho millones quinientas noventa y cinco mil (8.595.000) pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 13 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.119.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 24/98, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de la mercantil «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Antonio García Peinado y doña Felipa Peinado Ruiz, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.712.420 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados don Pedro Antonio García Peinado y doña Felipa Peinado Ruiz, y que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 2001, sirviendo de tipo, el valor de tasación del bien, que se hace constar al final

de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de marzo de 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 2001, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

50 por 100 de la nuda propiedad de la urbana de la casa en Mota del Cuervo, en su calle Sendilla Baja, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.158, libro 171, folio 188, finca número 13.465. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Pedro Antonio García Peinado y doña Felipa Peinado Ruiz, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

San Clemente, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.123.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su Partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 170/96, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Tinajero Sacedón y don Ángel Tinajero García sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.586.356 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Ángel Tinajero Sacedón y don Ángel Tinajero García y que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 26 de marzo del 2001, sirviendo de tipo, el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 25 de abril del 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de mayo del 2001, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto, hasta la celebración de la Subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados

Propiedad de don Ángel Tinajero Sacedón:

1. Casa en Mota del Cuervo y su calle Custodia de Diego, señalada con el número 8, que linda por su frente, con la calle de su situación; izquierda entrado, con la casa número 10 de la misma calle, hoy propiedad de Teodoro Villegas Izquierdo; derecha, con la casa número 6 de la misma calle, hoy propiedad de don Jesús Fernández Laguia, y fondo, con la casa número 7, hoy propiedad de Martín Cruz Contreras. Se compone de planta baja y cámara, con superficie total de 132 metros cuadrados, siendo la superficie de vivienda propiamente dicha, 59 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y acceso, con corral, en donde se emplaza el retrete y desarrolla la escalera de acceso a la cámara. La vivienda consta de cocina, comedor estar, y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 892, libro 131, folio 15, vuelto, finca 12.662, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Propiedad de don Ángel Tinajero García:

2. Rústica: Tierra secano, plantada de viña, en término de Mota del Cuervo, al sitio Los Almirones, de haber 1 hectárea 6 áreas 88 centiáreas. Linda: